# CONTRATO Nº 15/2014

## SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – LOTE 1 SERVICIO DE DECORACIÓN - ID Nº 265193

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma DECORACIONES KAROLL con RUC Nº 3847011-0 adjudicada por Resolución Nº 129/2014, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Calle 4ta. c/ Joel Estigarribia Casa Nº 406 de la Ciudad de Asunción, representado por Claudia Carolina Rodríguez Amarilla con Cédula de Identidad N° 3.847.011.- de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para **"Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. – Lote 1 Servicio de Decoración"** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD Y EL CONTRATISTA, las partes entre sí, en relación a prestación de servicios de decoraciones para los distintos eventos organizados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. durante el ejercicio fiscal 2014.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *1* | *2* | *0* | *0* | 280 | *30* | *1* | *0* | 25.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265193

DECORACIONES KAROLL
Arte en eventos y presentaciones
de Claudia Carolina Rodríguez Amarilla

## CONTRATO Nº 15/2014

## SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – LOTE 1 SERVICIO DE DECORACIÓN - ID Nº 265193

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 12/2014, convocado por la *FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA según Resolución Nº 1994/2013*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 129/2014.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2014 se establece un monto mínimo de Gs 13.000.000.- (Guaraníes Trece Millones) y un monto máximo de Gs 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

| Item | Códigos del Catálogo | Descripción | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Llamado Nº 12/2014 Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referendum | | | | | | | | | | |
| LOTE 1 - DECORACIONES | | | | | | | | | | |
| 1 | 90151802-035 | Decoración para Congresos y Eventos – Nivel 1 | DECORACIONES KAROLL | PARAGUAY | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1 | 1.300.000 | 1.300.000 |
| 2 | 90151802-035 | Decoración para Congresos y Eventos – Nivel 2 | DECORACIONES KAROLL | PARAGUAY | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 3 | 90151802-035 | Decoración para Congresos y Eventos – Nivel 3 | DECORACIONES KAROLL | PARAGUAY | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1 | 800.000 | 800.000 |
| 4 | 90151802-035 | Decoración para Congresos y Eventos – Nivel 4 | DECORACIONES KAROLL | PARAGUAY | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1 | 650.000 | 650.000 |
| 5 | 90151802-035 | Decoración para Congresos y Eventos – Nivel 5 | DECORACIONES KAROLL | PARAGUAY | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1 | 400.000 | 400.000 |
| 6 | 90151802-035 | Decoración para Congresos y Eventos – Nivel 6 | DECORACIONES KAROLL | PARAGUAY | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1 | 300.000 | 300.000 |
| 7 | 90151802-035 | Decoración para Congresos y Eventos – Nivel 7 | DECORACIONES KAROLL | PARAGUAY | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1 | 250.000 | 250.000 |
| | | | | | | | | | Total Unitario | 4.900.000 |

| | |
|---|---|
| ***Monto mínimo** | **Gs. 13.000.000.-** |
| ***Monto máximo** | **Gs. 25.000.000.-** |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

DECORACIONES KAROLL
Alquiler en Eventos y Representaciones
de Carmen Carolina Rodríguez Jiménez

**CONTRATO Nº 15/2014**

**SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – LOTE 1 SERVICIO DE DECORACIÓN - ID Nº 265193**

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

DECORACIONES - KARGAL
Arte en Eventos, Diseño y Presentaciones
Lic. Ciencias Administrativas Amarilla

**CONTRATO Nº 15/2014**

**SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – LOTE 1 SERVICIO DE DECORACIÓN - ID Nº 265193**

Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Febrero del año 2014.

**Claudia Carolina Rodríguez Amarilla**
**DECORACIONES KAROLL**

DECORACIONES - KAROLL
Arte en eventos y presentaciones
Claudia Carolina Rodríguez Amarilla

**Prof. Dr. Antonio Fretes**
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.**